

25/04/2022

Sujeto fue condenado por agredir sexualmente a su ahijada

7 años de cárcel arriesga J.A.G.G. como autor del delito consumado de violación, luego de que la Fiscalía probara que cometió el delito mientras la víctima se encontraba privada de sentido. La lectura de la sentencia se efectuará el 5 de mayo, a las 15 horas.

Cabe indicar que durante el juicio, la Fiscal especialista en la investigación de delitos sexuales, Wendoline Acuña, probó que la tarde del 13 de octubre del año 2018, la víctima de entonces 17 años de edad, estuvo



compartiendo bebidas alcohólicas con su primo y su hermano también adolescentes, en el domicilio de su primo en la ciudad de Punta Arenas, posteriormente pasada la medianoche, conversó vía Whatsapp con su padrino, quien le indicó que iría más tarde al lugar, es así como cerca de las 02:00 horas del día 14 de octubre de 2018, el acusado se trasladó al frontis del inmueble donde estaba la víctima, pero no ingresó y la llevó a una discoteque, lugar en el que ingirió bebidas alcohólicas que dio a beber también a la adolescente, permaneciendo en ese sitio hasta que la niña se sintió mal y le pidió que la llevara a su casa, sin embargo, abusando de esta relación de confianza que tenía con su ahijada, la trasladó a un Motel donde la desvistió y agredió sexualmente, sin que la víctima pudiera oponerse porque aún se encontraba perturbada bajo los efectos del alcohol.